



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Chimbote, 31 de diciembre de 2022

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJSA-PJ**

**VISTO:** La Resolución Administrativa N° 000030-2021-P-CSJSA-PJ del 13 de enero de 2021, emitido por Corte Superior de Justicia del Santa; y,

### **CONSIDERANDO:**

#### **Potestad del Presidente de la Corte Superior de Justicia**

**Primero.** El Artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por Órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En tal contexto, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, siendo la máxima autoridad de su sede judicial y dirige en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un buen servicio en beneficio de los justiciables.

#### **De los Cargos Funcionales de Confianza**

**Segundo.** El artículo 43° del Decreto Legislativo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y en general a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección.

**Tercero.** En efecto, mediante la Resolución Administrativa N° 023-2017-P-PJ, emitida por la Presidencia del Poder Judicial resolvió determinar que los cargos funcionales de Dirección y de Confianza del Poder Judicial son los que se establecen en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Poder Judicial vigente y delega a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los cargos y funciones de Dirección y de Confianza en el ámbito de su competencia, con excepción de los Jefes de Unidad y Gerentes de Administración Distrital, en los casos de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras; y, de los Jefes de las Oficinas de Administración de las Cortes Superiores que no son Unidades Ejecutoras quienes serán designados por el Presidente del Poder Judicial, previa presentación de la terna propuesta por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, cuyo procedimiento será elaborado por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, quedando prohibidas las rotaciones de dicho personal, debiendo dar cuenta de las decisiones adoptadas a la Presidencia del Poder Judicial..





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

**Cuarto.** Debe indicarse que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa se encuentra facultado para renovar o retirar su confianza, así como realizar los cambios y designaciones que considere necesario del personal de confianza, en aras de optimizar el funcionamiento de las áreas administrativas de esta Corte Superior de Justicia.

**Quinto.** Bajo dicho contexto, a través de la Resolución Administrativa N° 000030-2021-P-CSJSA-P, emitido con fecha 13 de enero del año 2021 por el suscrito en calidad de Presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa, se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** a la Abg. Erika Saavedra Carrión en el cargo de confianza de Asesora de Corte del distrito judicial del Santa - Plaza N° 29042, a partir del 13 de enero 2021.

**Sexto.** Estando a concluir el mandato Presidencial del suscrito en el presente año judicial, en tal sentido, considero necesario con las facultades que me confiere la Ley, **concluir** a la Abg. Erika Saavedra Carrión en el cargo de confianza de Asesora de Corte del distrito judicial del Santa - Plaza N° 29042, con efectividad a partir del 01 de enero 2023 y en aras de optimizar el funcionamiento de las áreas administrativas de esta Corte Superior de Justicia, habiendo el suscrito sido designado como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA, quien asumirá funciones a partir del primer día hábil del año 2023 y permanecerá en el cargo hasta que se implemente la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, la Abg. Erika Saavedra Carrión, pasará a laborar en la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA.

**Sétimo.** La Presidencia de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial con el objeto de brindar a los justiciables un eficiente servicio de administración de justicia, en cuya virtud, está facultada para expedir las resoluciones administrativas que correspondan, y en cuyo mérito emite la presente resolución.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS,

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA con efectividad** a partir del 01 de enero del año 2023 la designación de la Abg. Erika Saavedra Carrión en el cargo de confianza de Asesora de Corte del distrito judicial del Santa - Plaza N° 29042, debiendo realizar la entrega de cargo conforme a la Directiva N° 003-2019-CE-PJ, **AGRADECIENDOLE por sus servicios prestados con eficiencia y responsabilidad.**

**Artículo Segundo.- DISPONER** en aras de optimizar el funcionamiento de las áreas administrativas de esta Corte Superior de Justicia, habiendo el suscrito sido designado como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA, quien asumirá funciones a partir del primer día hábil del año 2023 y permanecerá en el cargo hasta que se implemente la Autoridad





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

Nacional de Control del Poder Judicial; en tal sentido, **la Abg. Erika Saavedra Carrión, pasará a laborar en la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA, a partir del 01 de enero del año 2023.**

**Artículo Tercero.- PONER** de conocimiento la presente resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de la Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Oficina de Personal e interesados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**CARLOS ALBERTO MAYA ESPINOZA**

Presidente de la CSJ del Santa  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

CME/

